

PRISION

Expediente procesal de

Juan Andrés García  
conocido por

Imp. P. C. de Burgos - Mod. 117

Hijo de Adrián y de Maria esposo de Maria Adrien Hernandez  
 edad 68 naturaleza Palmarejos de Yabaque partido de Atlixca  
 provincia de Guadalajara vecindad Palmarejos de Yabaque provincia Guadalajara  
 domicilio Calle Smith religion C profesion del campo  
 instrucción no tiene estado casado hijos tiene  
 núm. de ellos 8 antecedentes \_\_\_\_\_ ingresa por 1<sup>a</sup> vez



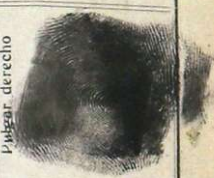
Entrada  
Pulgar derecho

Señales particulares

30 años

Fórmula dactilar

Salida  
Pulgar izquierdo



CAUSA

NUMERO					FECHAS		
Sumario	Rollo	Año	Juzgado	Secretaria	Delito	Ingreso	Salida
			<u>6<sup>a</sup> Guerra</u>			<u>2-5-39</u>	<u>19-3-41</u> <u>6<sup>a</sup> a Vigo</u>

FECHAS			VICISITUDES
Día	Mes	Año	
<u>2</u>	<u>Mayo</u>	<u>1939</u>	Ingresó en esta Prisión, procedente de <u>Prisión Partido de Siquiera</u> entregado por <u>Fuerza de la Guardia Civil</u> en concepto de <u>detenido</u> a disposición de <u>Consejo de Guerra Permanente, N<sup>o</sup> 1</u> oficio de <u>Señal de aquella Prisión que se une y participa.</u>

EL DIRECTOR

EL SUBDIRECTOR

FECHAS			VICISITUDES
DIA	MESES	AÑO	
10	Mayo	1939	<p>Se interina del Consejo de Guerra n.º 24 de la Prisión de Sigüenza anteriormente de este determinad.</p> <p>V.º B.º El Director <i>[Firma]</i></p> <p>El Subdirector <i>[Firma]</i></p>
11	Junio	1939	<p>Se recibe y me oficio del Juzgado Militar n.º 10 refusingo al se unuen tra uti recluso en este Establecimiento de participap.</p> <p>V.º B.º El Director <i>[Firma]</i></p> <p>El Subdirector <i>[Firma]</i></p>
11	Julio	1939	<p>Se recibe y una mandamiento del Juge e Pri. litar n.º 10, para que sea entregado este re. chuso para asistir a Consejo de Guerra. Se reintepa en la misma fecha.</p> <p>V.º B.º El Director <i>[Firma]</i></p> <p>El Subdirector <i>[Firma]</i></p>
24	Novbre	1939	<p>Se remite al Ilmo. Sr. Director General submision, instancia de este recluso, p. hiciendo ser trasladado a la Prisión Provincial de Madrid.</p> <p>V.º B.º El Director <i>[Firma]</i></p> <p>El Subdirector <i>[Firma]</i></p> <p>El Secretario <i>[Firma]</i></p>

10 Mayo 1939. Se recibe y me oficio del Juzgado Militar n.º 10 refusingo al se unuen tra uti recluso en este Establecimiento de participap.

V.º B.º  
El Director *[Firma]*

El Subdirector *[Firma]*

11 Julio 1939. Se recibe y una mandamiento del Juge e Pri. litar n.º 10, para que sea entregado este re. chuso para asistir a Consejo de Guerra. Se reintepa en la misma fecha.

V.º B.º  
El Director *[Firma]*

El Subdirector *[Firma]*

7 Marzo 1940. Se recibe y me oficio del Juzgado Militar n.º 10 adjuntan. do testimonio de sentencia, hoja de condena y liquidación de tiempo de condena de este recluso, que se devuelve para rec. tificación de los días de la liquidación de condena.

V.º B.º  
El Director *[Firma]*

El Subdirector *[Firma]*

13 - Marzo - 1940. Se recibe y me del Juzgado Militar n.º 10, testimonio y liquidación de condena rectificada de este recluso, reintencado en cause n.º 2.025-38 a la pena de 30 años que extinguirá el

23 - Julio - 1958  
veintitres de Julio del mil novecientos sesenta y ocho abonandosele la prisión preventiva desde 29-Julio-1938 al 11-Agosto-1939 en que fue firme la sentencia.

V.º B.º  
El Director *[Firma]*

El Subdirector *[Firma]*

16 Febrero 1940. Se recibe al Juzgado de Responsabilidades Políticas de Guadalajara, delación por parte de los jueces que posee este recluso y de los señores de la casa que se le inspecciona.

El Director  
El Subdirector

2 Mayo 1940. Se recibe y una copia del Jefe Jefe de Responsabilidades Políticas de Guadalajara, informando de la declaración de este recluso al que se refiere el escrito de esta fecha de 22 de febrero.

El Director  
El Subdirector

19 Mayo 1940. Se remite a un oficio del Jefe Jefe de Responsabilidades Políticas de Guadalajara, adjuntando escrito suplicado para su entrega a este recluso. Se cumplimenta y devolvió con la firma del mismo.

El Director  
El Subdirector

19 Mayo 1940. Se remite al Jefe Jefe de Responsabilidades Políticas de Guadalajara, pliego de descargos de este recluso.

El Director  
El Subdirector

- Juan -

30 marzo 1941. Se recibe y una al expediente de Juan Pedro

Andrés García

28 Mayo 1940. Se recibe y una copia del Jefe de Responsabilidades Políticas de Guadalajara, devolviéndole hoja de descargos de este recluso para que sea enviada al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid. Se remite al Tribunal mencionado.

El Director  
El Subdirector

29 Noviembre 1940. Se recibe y una copia del Jefe de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, informando fecha en que ha sido puesto en libertad este recluso y lugar donde ha fijado su residencia. Se participa se encuentra en esta Prisión.

El Director  
El Subdirector

Apellidos \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
Que ingresó en esta Prisión Provincial el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_  
sale en el día de hoy con destino a \_\_\_\_\_  
Zaragoza de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_

Juan Andrés Laccia

FECHAS			VICISITUDES
Día	Mes	Año	
6	Diciembre	1940	Le recibe y une oficio del Sr. de Responsabilidades P. de Zaragoza, interesando si se encuentra en esta Prisión este recluso. Se participa. V. B. El Director <i>[Signature]</i> El Subdirector <i>[Signature]</i>
19	Marzo	1941	Conducido a la Colonia Penitenciaria de San Simón, en virtud de orden del Gobernador Civil de esta Provincia, que se une y participa. V. B. El Director <i>[Signature]</i> El Subdirector <i>[Signature]</i>
28	marzo	1941	Le recibe y une al expediente de Juan Pedro Morella Salente, oficio de la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón, participando el ingreso de este recluso, en dicha Prisión. V. B. El Director <i>[Signature]</i> El Subdirector <i>[Signature]</i>

Apellidos \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 Que ingresó en esta Prisión Provincial el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_  
 sale en el día de hoy con destino a \_\_\_\_\_

Zaragoza de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_

Apellidos \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 Que ingresó en esta Prisión Provincial el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_  
 sale en el día de hoy con destino a \_\_\_\_\_

Zaragoza de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_




PRISION DE PARTIDO DE SIGÜENZA

HOJA DISCIPLINARIA del Procesado Juan Andrés García  
 Edad. 68 años, estado. Casado delito. Espionaje.

Día	Mes	Año	Correcciones o castigos y méritos contraídos.
30	Julio	1938	Durante su permanencia en esta Prisión ha observado buena conducta.

=====  
 Sigüenza 2 de Mayo de 1939  
 de la Victoria  
 El Jefe,  
*Juan Andrés García*



FORMULA DACTILOSCOPICA

Cara Beca  
 Barba Frente  
 Nariz Oreja

Rasgos característicos

TRAJE QUE VISTE

El de paisano


Motivo de la conducción: Para comparecer ante Consejo de Guerra.

Delito: Espionaje

Pena

Fecha de su cumplimiento

=====  
 Sigüenza 2 de Mayo de 1939.  
 Año de la Victoria  
 El Jefe,  
*Juan Andrés García*



PRISION DE PARTIDO DE SIGUENZA

HOJA DE CONDUCCION del Proceso Juan Andrés García, de 68 años de edad, natural de Palmaces de Jadraque, (Guadalajara), de oficio labrador, de estado casado con 8 hijos, hijo de Adrián y María, con instrucción que en el día de hoy sale conducido para la Prisión Provincial de Zaragoza, por orden de la Comandancia Militar de esta Plaza según disposición del Excmo. Sr. Gobernador Militar de Guadalajara y a disposición de Consejo de Guerra, yendo secorrido hasta su destino. No constan antecedentes penales.

SEÑAS FISICAS

Celeración Ojos  
Cabellos  
Piel

Talla

SEÑAS GENERALES

Cara Boca  
Barba Frente  
Nariz Oreja

Rasgos característicos

TRAJE QUE VISTE

El de paisano



FORMULA DACTILOSCOPICA

Motivo de la conducción: Para comparecer ante Consejo de Guerra.

Delito: Espionaje

Pena

Fecha de su cumplimiento

=====

Siguenza 2 de Mayo de 1939.

Año de la Victoria

El Jefe,



*Andrés García*



Registro de SALIDA

n.º

487

En contestación a su atento escrito de fecha 11 de los corrientes, me es grato participarle que los reclusos procedentes de esta Prisión, ingresados en la de su digno mando, JUAN ANDRES GARCIA, FEDERICO ELVIRA SANCHEZ, MARIA ALAGREN HERNANDO y NATIVIDAD GIL ELVIRA, el día 2 de los corrientes; en la comunicación enviada por esta Jefatura con los referidos reclusos se hacía constar quedaban a disposición de la Presidencia del Consejo de Guerra que se había de celebrar en esa Capital por el delito de Espionaje, únicos datos facilitados por la Comandancia Militar de esta Plaza en la orden del traslado a esa Prisión, y posteriormente en la comunicación de ese Establecimiento acusando recibo del ingreso de los ya mencionados procesados se indica que quedan a disposición del Consejo de Guerra Permanente N.º 1 de esa Población.

Dios guarde a España y a Vd. muchos años.

Sigüenza 15 de Mayo de 1939.  
Año de la Victoria

*Andrés de Orellana*

Sr. Director de la Prisión Provincial

ZARAGOZA  
=====





COSTA, 16, 4.º DCHA.

A los efectos precedentes en Causa Sumarísima N.º 2025-1938, que me hallo instruyendo sirva se manifestar a la mayor urgencia posible si se encuentran en esa Prisión de su digna dirección los individuos anotados al respaldo.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza 10 de Junio de 1939.

Año de la Victoria.

El Oficial 3.º H.º del C.J.M. Juez.

Firmado ; José Ugasto Costan

Juzgado al contestar o comparecer.

Dr. Director de la Prisión Provincial de esta Plaza

respaldo que se cita

Juan Andrés Garcé

Federico Alvira Sanchez

de acuerdo con el artículo 101 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la misma Ley, se cita a comparecer a las partes interesadas en el presente expediente, a las once de la noche del día veintidós de julio de mil novecientos treinta y nueve, en el Juzgado de Instrucción número cuatro de esta Plaza, para que comparezcan a declarar sobre el hecho que se les atribuye, y a contestar a lo que se les alegare en contrario.

En la Plaza de la Victoria, a los diez días del mes de julio de mil novecientos treinta y nueve.

*[Firma]*

El Jefe de la Oficina de Instrucción número cuatro de esta Plaza.

Se cita a comparecer a las partes interesadas en el presente expediente, a las once de la noche del día veintidós de julio de mil novecientos treinta y nueve, en el Juzgado de Instrucción número cuatro de esta Plaza, para que comparezcan a declarar sobre el hecho que se les atribuye, y a contestar a lo que se les alegare en contrario.



URGENTE

Sírvase Vd. entregar a la pareja conductora los procesados anotados al respaldo para que mañana a las ocho treinta de la mañana se encuentren en la Audiencia territorial de esta Plaza el objeto de que asistan al Consejo de Guerra que se les instruye en este Juzgado con el num. 2025-1939.

Dios guarde a Vd. muchas años.

Zaragoza 10 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Oficial 5.º H.º del C. J. M. Juez.

*José Usieto Castán*

Firmado: José Usieto Castán.

Sr. Directo de la Prisión provincial de esta PLAZA.

En la Prisión de Terreno;

Juan Andres Garcia,  
Federico Elvira Sanchez,

En la Prisión de Mujeres;

Matilde Gil Elvira  
Maria Alvarez Hernandez,

Recibiendo estas reclusas a fin de  
referir la present. Orden

Zaragoza 11 Julio 1939

Capitán Mañá

PRISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Identificadas que sean sus personas y previo conocimiento del Sr. Jefe de Servicios, el Guardian de Rotonda permitira la salida de los reclusos Juan Andres Garcia y Federico Elvira Sanchez,

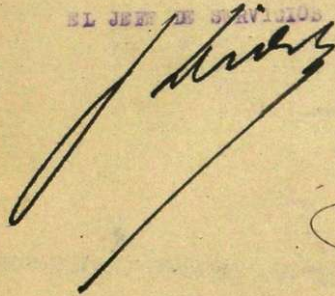
entregandolos a fuerza conductora para Consejo de Guerra.

Zaragoza de Julio de 1.939 Año de la Victoria

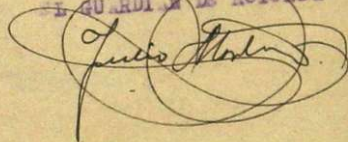
EL DIRECTOR

IDENTIFICADOS POR MI CUMPLASE

EL JEFE DE SERVICIOS



CUMPLIMIENTOS  
EL GUARDIAN DE ROTONDA





JUZGADO PROVINCIAL  
DE  
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

GUADALAJARA

Número 716

R. 1771

Remito a V. duplicados escritos y copia de los cargos que se le imputan al inculpeado JUAN-ANDRÉS GARCTA, recluso en esa Prisión para que los diligencie en el mismo y los conteste y se defienda fin de que aporte la prueba documental y testifical que interese a su defensa o para que la proponga en un escrito que deba contener todos los datos necesarios para su practica de oficio.

Asi mismo le acompaño impreso de declaracion jurada, para que sea rellenado por el mismo, rogandole manifieste si ha sido juzgado por la Jurisdiccion Militar.

Dios guarde a V. muchos años  
Guadalajara a 9 de Febrero de 1940.

EL JUEZ INSTRUCTOR  
P. O.  
EL SECRETARIO

DIRECTOR DE LA PRISION DE ZARAGOZA.



JUZGADO PROVINCIAL  
DE  
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

GUADALAJARA

Número 942

Consecuente a su escrito número 4150, correspondiente al día 22 del actual, en el que manifiesta "que JUAN GARCIA ALONSO, se halla a disposición de la Auditoría de Guerra de la primera Región Militar, no habiendo sido juzgado hasta la fecha y que por lo tanto no ha recaído sentencia contra el"; ruego a V.S. tenga a bien manifestarme si el escrito en cuestión se refiere a JUAN ANDRES GARCIA que es a quien este Juzgado sigue expediente de Responsabilidades Políticas y por el cual me interesaba en el escrito del día 21 del que cursa que por error involuntario se dejó de consignar el primer apellido.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Guadalajara a 22 de Febrero 1940

EL JUEZ INSTRUCTOR

P.O.

EL SECRETARIO



DIRECTOR DE LA PRISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

El Jefe Instructivo de la Prisión Provincial de  
Guadalajara, a 14 de Mayo de 1940.  
Dios Guarde a Vd. muchos años.  
El Jefe Instructivo  
P.C.

DIRECTOR DE LA PRISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

R. 5166

30 años

JEFADO INSTRUCTOR PROVINCIAL  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS  
GUADALAJARA

Número 2391

Remito a Vd. adjunto escrito duplicado para ser diligenciado en el inculpado JUAN ANDRES GARCIA, recluso en esa Prisión, y devuelto a este Juzgado una vez cumplimentado.

Dios guarde a Vd. muchos años  
Guadalajara, 14 y de Mayo de 1940



EL JUEZ INSTRUCTOR  
P.C.  
El Secretario

*Caridad Pardo*

Director de la Prisión Provincial de ZARAGOZA

25504  
30 años  
P.P.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS  
GUADALAJARA

Número 2518

Devuelvo a V.S. adjunto escrito referente al inculpado JUAN ANDRES GARCIA, recluso en esa Prisión, para que sea enviado al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, que es donde están los autos de maniñ esto.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Guadalajara, 24 de Mayo de 1940

EL JUEZ INSTRUCTOR



*Pascual Orum*

Señor Director de la Prisión Provincial de

ZARAGOZA.

Recibido en el Juzgado Instructivo Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara, a las 10 de la mañana del día 24 de Mayo de 1940.

EL JUEZ INSTRUCTOR  
P. O. S.  
Secretario

*[Handwritten signature]*

Director de la Prisión Provincial de  
ZARAGOZA

1677

ARCHIVO DEL JUEZ INSTRUCTOR  
JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL  
AVENIDA DE MOLA, 40, 1.<sup>o</sup>  
ZARAGOZA

Declaro a Vd. que he leído y  
revisado el expediente que se  
tiene en este Juzgado en el  
asunto de la Prisión Provincial de  
esta Ciudad, y he visto que en  
él consta que el recluso Juan  
Andrés García, de esta Ciudad,  
fue admitido en la Prisión Provincial  
de esta Ciudad el día 26 de  
Noviembre de 1940.

EL JUEZ INSTRUCTOR  
*Juan de San Z*

Señor Director de la Prisión Provincial de  
ZARAGOZA.



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS  
JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL  
AVENIDA DE MOLA, 40, 1.<sup>o</sup>  
ZARAGOZA

211631  
28.11.40

30 años

Ruego a Vd. que urgentemente y  
a efectos de la practica de ciertas  
diligencias judiciales, se sirva infor-  
marme fecha en ha sido presto en liber-  
tad el recluso que lo fue de esa Pri-  
sion Provincial JUAN ANDRES GARCIA, co-  
mo así mismo lugar donde ha fijado su  
residencia.

Dios guarde a España y a su Cau-  
dillo.

Zaragoza a 26 de Noviembre de 1940

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL

*Juan de San Z*  
Juzgado Instructivo Provincial  
Zaragoza

Director de la Prisión Provincial de esta Ciudad





RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.<sup>o</sup>  
ZARAGOZA

11848  
24-12-4

*Artin Casame Luengo  
lo Ingreso*

Ruego a Vd. que urgentemente me informe si los individuos que al margen se expresan se encuentran recluidos en esa prision dr su digna direccion, como asi mismo caso de que hayan sido trasladados de la misma lugar donde lo fueron y fecha de dicho traslado, como la de libertad caso de que esta se hubiere llevado a cabo.

JUAN ANDRES GARCIA  
SILBORG MENDIETA LOPEZ  
ARTIN CASAME LUENGO  
JUAN ANDRES GARCIA

Esta informacion fue solicitada de Vd. con fecha 26 de los corrientes sin que hasta este momento se haya recibido contestacion.

Dios guarde a España y a su Cau-dillo.

Zaragoza a 3 de Diciembre de 194

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL



*Juan de Suro*

DIRECTOR DE LA PRISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

*forma 9-11-40  
Ardiaton  
Juan Andres  
Libertad  
11-40 - 3:24  
24 50 no  
30, 40 w*



GOBIERNO CIVIL

ORDEN PÚBLICO

ZARAGOZA

Núm. 3929

ef. 177/97

Sírvase Ud. entregar a la fuerza de  
la Guardia Civil

portadora de la presente orden los cua-  
tro condenados sexagenarios  
que se encuentran en esa Pri-  
sión para su conducción a Vi-  
go e ingreso en la Colonia Pe-  
nitenciaria de la Isla de San  
Simón.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Zaragoza 6 de marzo  
de 1947

El Gobernador Civil,

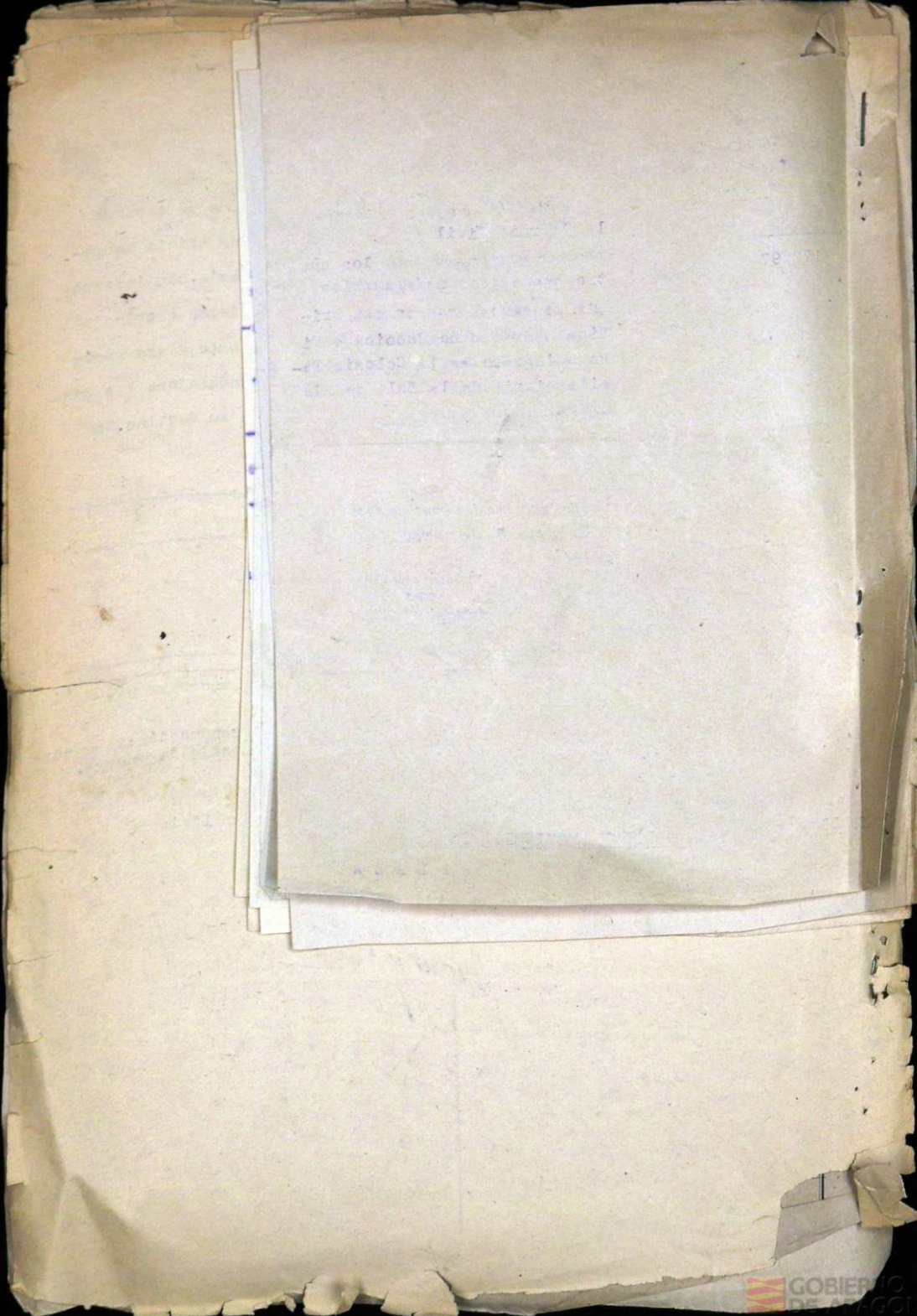
EBX

Secretario de Orden Público.

*Emmanuel de la Torre*

DIRECTOR DE LA PRISION PROVINCIAL DE

PLAZA



Faint, illegible text on the lined paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is arranged in several lines, but the characters are too light to read accurately.

ELIEN Y DATOS

El Sr. Jefe de Servicios dispondrá que los Sres. Guardianes de servicio en el Rastrillo y Puerta Principal de la Prisión permitan la salida, previamente identificado, a los reclusos JUAN ANDRES GARCIA, FRIETUOSO CARCELLER VILLARROYA JOSE SEBASTIAN RILLO y JUAN ISIDRO MORELLA SALIENTE, que son conducidos a la Colonia Penitenciaria de San Simón.

devolviendo la presente cumplimentada.

Zaragoza 19 de Marzo de 194 1

El Director

S. JEFE DE SERVICIOS.

Cúm-

plase lo que la presente ordena.

El Jefe de Servicios,



CUMPLIMENTADO

El Guardián del Rastrillo,



El Guardián de Rotonda,



ME HICE CARGO

Zaragoza 19 de Marzo de 194 1

El Jefe de la Fuerza,

